

Mendoza Activa en detalle: quiénes y cómo podrán acceder al plan para reactivar la economía

12/07/2020

El Gobierno de Rodolfo Suárez presentó un plan que da alguna certeza ante un escenario inédito por la pandemia: se llama "Mendoza Activa", y estará a cargo del Ministerio de Economía y Energía, la cartera conducida por el ministro Enrique Vaquié.

Para acceder a algunos de los programas, que además apuntan a preservar el empleo, la inversión y el flujo en la cadena de pagos, se deben cumplir una serie de requisitos que estarán disponibles en la web del Gobierno de Mendoza, con datos abiertos y gratuitos para todos, una vez que estas propuestas sean aprobadas por la Legislatura de Mendoza.

Básicamente, podrán participar quienes presenten un proyecto de inversión en Mendoza en construcción, comercio, industria y agricultura. A cambio, los individuos, empresas y familias que participen obtendrán beneficios fiscales, bonificaciones, dinero en billeteras virtuales y acompañamiento permanente.

Las actividades deben representar un beneficio de todos los ciudadanos de Mendoza, ya que los fondos que se inyectarán representan un esfuerzo público y privado.

Por eso quedarán afuera del programa la compra de inmuebles o terrenos, la de vehículos, las especulaciones financieras, o la compra de franquicias, patentes, concesiones o llaves de un negocio ya existentes. Tampoco se refinanciarán pasivos.

"Primero las pymes invierten, nos traen la factura y el Estado a través de tres documentos le devolverá el 40% de la inversión", explicó Enrique Vaquié, quien también detalló que el instrumento será una "billetera electrónica" con la que

luego podrán gastar en otros sectores locales, para que lo otorgado vuelva a familias, emprendedores y hacedores de Mendoza.

Quienes construyan, por ejemplo, tendrán una devolución de ese porcentaje en los primeros cien metros cuadrados. Igual modalidad se aplicará para comerciantes que compren stock, quienes tecnifiquen una pyme o quienes pongan dinero en agricultura.

Quiénes pueden
ser admitidos
y quiénes no

Las consultas y aclaraciones relativas al programa serán gratuitas y accesibles para todos los mendocinos, y se podrán hacer en el correo: consultasmendozaactiva@mendoza.gov.ar. Las condiciones y los pliegos estarán disponibles en la página web del Gobierno de Mendoza.

Los que se postulen a estos beneficios podrán ser personas humanas o jurídicas radicadas en Mendoza. En el caso de los individuos, deben ser mayores de 18 años y acreditar una inversión real en la provincia.

Las personas jurídicas deberán ser del sector privado, estar inscriptas debidamente en los registros como inversores, empresas o cooperativas autorizadas por la Dirección de Cooperativas a funcionar con esta modalidad.

También podrán participar fidecomisos que estén en el marco del concurso efectuado para acceder al Programa de Fomento a la Inversión Estratégica previsto en la Ley Provincial 9074, siempre y cuando hayan cumplido una serie de requisitos de avances de obra física o proyectos.

Deudores
alimentarios, afuera

Quienes hayan sido denunciados por no abonar la cuota alimentaria pautada por la Justicia de Familia, es decir, que deban cuotas para la manutención de sus hijos, quedarán automáticamente afuera de cualquiera de los beneficios del

programa.

Pueden ser rechazados también quienes no adjunten la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a su jurisdicción, excepto para los casos en los que se vaya a emprender una edificación (Mendoza Construye)

También los postulantes que no expliquen al Ministerio las preguntas relativas a:

- La existencia de inhibiciones, concursos y quiebras.
- La existencia de deuda exigible impaga con ATM por créditos otorgados en el marco de la operatoria Emergencia Agropecuaria – Ciclo Agrícola 92/93, prevista en la Ley Provincial 6004 y concordantes, ya sea en calidad de tomadores de crédito o fiadores.
- La existencia de deuda exigible impaga con Mendoza Fiduciaria S.A., por sí o en su carácter de administrador fiduciario de fideicomisos en los cuales el FTyC o la Provincia de Mendoza revistan el carácter de fiduciante.

No se pueden postular los concesionarios o contratistas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ya que el objetivo del programa es ayudar a los sectores más castigados del área privada.

Los plazos

El programa se extenderá hasta diciembre de 2021 o hasta que los fondos destinados por el Ejecutivo y aprobados por la Legislatura se agoten. A partir de las presentaciones, un cuerpo colegiado para cada sector analizará cada una de las solicitudes.

A partir de la presentación, se podrá pedir documentación adicional a la adjuntada en las solicitudes. Los documentos deberán presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Igualmente, quienes se presenten y tengan deudas exigibles por impuestos no pagos, tendrán un plazo de 30 días para regularizar su situación.

El plazo de ejecución de cada proyecto no podrá exceder los 12 meses desde la notificación de adjudicación.

Los proyectos podrán presentarse de forma digital con toda la

documentación exigida en el pliego, como constancia de CUIT o CUIL, CBU e inscripción en Ingresos Brutos y AFIP.

Sobre

Mendoza Activa

El programa, que busca reactivar la economía local, fue presentado durante la semana por el Gobernador Rodolfo Suarez y el vicegobernador, Mario Abed, junto a los ministros de Economía y Energía, Enrique Vaquié, y de Turismo y Cultura, Marina Juri.

Se trata de un plan para amortiguar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los sectores de la construcción, la industria, el comercio, la agricultura, los servicios, la cultura y la producción primaria, ante una crisis sanitaria y social sin precedentes en la historia reciente.

El Estado aportará créditos, ayudas, facilidades fiscales, Aportes No Reembolsables (ANR) y asesoramiento permanente. Esto irá acompañado con un paquete de leyes que el Gobernador Suárez enviará a la Legislatura provincial.

Se trata de la Ley Provincial de Empleabilidad, cuyo objetivo es facilitar y alentar la toma de trabajadores, la Ley de Banco de Vinos, para ayudar al sector vitivinícola, y la ley que dará un marco legal a Mendoza Activa, que contemplará medidas que van desde el acompañamiento a las cámaras empresariales hasta la ayuda puntual a pequeñas empresas con hasta diez empleados.

“Todos conocen los efectos económicos de esta pandemia, tanto para el sector público como para el sector privado. Más allá de los esfuerzos que hacemos para prestar los servicios, no dejamos de pensar en las graves consecuencias que están viviendo todos los sectores de la economía”, señaló el gobernador Suarez.